

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Aprueba Bases Técnicas y Administrativas para la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, Año 2021.

RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°4, de 06 de abril de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1º Que, según la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, el Servicio Nacional de la Discapacidad, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
- 2º Que, la misma norma antes citada, dispone en su artículo 12, que el Estado promoverá la autonomía personal y la atención de personas en situación de dependencia a través de prestaciones o servicios de apoyo, los que se entregarán considerando el grado de dependencia y el nivel socioeconómico del postulante. La atención de las personas con discapacidad en situación de dependencia deberá facilitar una existencia autónoma en su medio habitual y proporcionar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social.
- 3º Que, la Resolución Exenta N°1383, de fecha 07 de junio de 2019, aprobó las Orientaciones Técnicas para la ejecución de proyectos adjudicados en la Segunda Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2019.
- 4º Que, la Ley N°21.289, de Presupuesto para el Sector Público año 2021, aprobó recursos para el Programa Tránsito a la Vida Independiente, por un total de \$2.075.379.000.-, existiendo disponibilidad para la asignación de \$475.771.550.- en la suscripción de convenios de transferencia para el financiamiento de recursos materiales y/o



financiamiento de recursos humanos, de ser el caso, para una Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2021.

- 5º Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que apruebe las Bases Técnicas y Administrativas para Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2021.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Técnicas y Administrativas para Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, año 2021, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

“



2021

Programa Tránsito a la Vida Independiente Bases Técnicas y Administrativas Convocatoria Pública



1. ANTECEDENTES

El Programa Tránsito a la Vida Independiente de SENADIS pone a disposición las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria Pública para el año 2021.

La presente Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente busca financiar servicios de apoyo, adaptaciones del entorno y estrategias que fortalezcan los enfoques de: 1) Derechos Humanos, 2) Autonomía y Autodeterminación, y 3) Calidad de Vida; con el objetivo de que las personas con discapacidad y dependencia beneficiarias avancen hacia una vida independiente en condiciones de mayor autonomía y autodeterminación, contribuyendo a una mejora en su calidad de vida y en su participación social de los usuarios. Con esto, se contribuye también al cumplimiento de un proyecto de vida enmarcado en el ciclo vital de la adultez y provisto de oportunidades para el ejercicio de los derechos, en condiciones de autonomía y autodeterminación.

En este sentido, se debe continuar avanzando en el acceso a las prestaciones de servicios de apoyo para personas con discapacidad, como uno de los ejes fundamentales para el aseguramiento del goce pleno de derechos, como lo es la participación en los contextos laborales, educativos, sociales, recreacionales, entre otros, atendiendo a la letra b) del artículo 19° de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, vale decir, asegurar el “acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial u otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad para evitar su aislamiento o separación de ésta”. Asimismo, se debe continuar promoviendo la autonomía personal a través de la provisión de servicios de apoyo, tal como se menciona en el artículo 12° de la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

2. RECURSOS DISPONIBLES

La presente Convocatoria Pública dispone de **\$475.771.550.-** (cuatrocientos setenta y cinco millones setecientos setenta y un mil quinientos cincuenta pesos), distribuido en dos modalidades: Individual y Colectiva (para mayor detalle se sugiere revisar **Punto 4.1** del documento).

Para las modalidades Individual y Colectiva, el presupuesto se distribuyó por macrozonas (norte, centro y sur), estableciendo un presupuesto de **\$81.261.780.-** (ochenta y un millones doscientos sesenta y un mil setecientos ochenta pesos) para la macrozona norte (Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo); **\$213.621.426.-** (doscientos trece millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos veintiséis pesos) para la macrozona centro (Regiones de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins y Maule); y de **\$180.888.344.-** (ciento ochenta millones ochocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro pesos) para la macrozona sur (Regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena), montos determinados según presupuestos ejecutados del programa durante los últimos 3 años.

A continuación, se presentan los montos disponibles para cada modalidad:

Macrozona	Región	Modalidad Individual	Modalidad Colectiva
Norte	Arica y Parinacota	\$40.630.890.-	\$40.630.890.-
	Tarapacá		
	Antofagasta		
	Atacama		
	Coquimbo		
Centro	Valparaíso	\$106.810.713.-	\$106.810.713.-
	Metropolitana		
	Libertador Bernardo O'Higgins		
	Maule		
Sur	Ñuble	\$90.444.172.-	\$90.444.172.-
	Biobío		
	Araucanía		
	Los Ríos		
	Los Lagos		
	Aysén		
	Magallanes y Antártica Chilena		
Presupuesto disponible		\$237.885.775	\$237.885.775

3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Hitos	Fechas
Inicio de postulación	Miércoles 04 de agosto de 2021, a las 15:00 horas
Recepción de consultas a las bases	Miércoles 04 al viernes 06 de agosto de 2021
Publicación de respuestas a consultas a las bases	Miércoles 11 de agosto de 2021
Cierre de postulación	Viernes 13 de agosto de 2021
Publicación de proyectos adjudicados y lista de espera	Martes 07 de septiembre de 2021
Suscripción de convenios y envío de instrumento de garantía (según corresponda)	Viernes 10 al martes 28 de septiembre de 2021
Publicación de proyectos desistidos y adjudicación de lista de espera	Martes 12 de octubre de 2021
Inicio de ejecución de proyectos adjudicados	Desde la fecha de Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos

4. POSTULACIÓN

4.1. Postulantes

La presente Convocatoria Pública cuenta con dos modalidades de financiamiento:

- a. **Modalidad Individual:** Podrán postular personas con discapacidad y dependencia en cualquier grado, entre 18 y 59 años, para recibir servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que favorezcan su tránsito a la vida independiente.
- b. **Modalidad Colectiva:** Podrán postular organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro para proveer servicios de apoyo y adaptaciones del entorno que promuevan el tránsito a la vida independiente de personas con discapacidad y dependencia en cualquier grado, entre 18 y 59 años.

Los postulantes de todas las modalidades deberán cumplir los requisitos de admisibilidad detallados en el **Punto 5** del presente instrumento.

4.2. Quiénes están inhabilitados para postular

No podrán postular a la **modalidad individual**:

- a. Personas naturales que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- b. Personas naturales que, al viernes 13 de agosto de 2021¹, posean obligaciones pendientes con SENADIS.
- c. Funcionarios de SENADIS, cualquiera sea la modalidad en que se encuentren contratadas.
- d. Personas naturales que se encuentren recibiendo algún financiamiento de SENADIS para la contratación de servicios de apoyo en el contexto educativo.
- e. Personas adultas que formen parte de la base de datos de la Red SENAME.

No podrán postular a la **modalidad colectiva**:

- a. Entidades privadas sin fines de lucro, que tengan menos de un año de vigencia legal, contados desde la fecha del otorgamiento de su personalidad jurídica a la fecha de su postulación.
- b. Entidades que tengan litigios pendientes con SENADIS.
- c. Entidades que, al viernes 13 de agosto de 2021², posean obligaciones pendientes con SENADIS.
- d. Entidades que hayan sido condenadas por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- e. Entidades cuyos Directores, Administradores y/o Representantes Legales, sean funcionarios de SENADIS.
- f. Entidades cuyos Directores, Administradores y/o Representantes Legales tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Jefaturas de Departamentos y los funcionarios Directivos del SENADIS.

¹ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el postulante no haya efectuado total rendición de los recursos entregados anteriormente dentro de plazo o el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas, o encontrándose pendiente la restitución total o parcial de los recursos entregados.

² Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que la entidad postulante no haya efectuado total rendición de los recursos entregados anteriormente dentro de plazo o el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas, o encontrándose pendiente la restitución total o parcial de los recursos entregados.

Los requisitos señalados en los literales **d**, **e** y **f** serán acreditados mediante una declaración jurada simple, de acuerdo al formato del Anexo N°4, documento que deberá ser firmado por el **Representante legal de la entidad**. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante. De entregarse información falsa o errónea, el correspondiente proyecto será declarado inadmisibles.

Todos los requisitos señalados anteriormente serán revisados por SENADIS.

4.3. Beneficiarios

El Programa busca favorecer el tránsito a la vida independiente de personas entre los 18 y 59 años, con discapacidad y dependencia, en cualquier grado.

En la **modalidad individual**, las personas con discapacidad beneficiarias deberán estar inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).

En la **modalidad colectiva**, al menos cinco (5) personas con discapacidad beneficiarias deberán estar inscritas en el RND. Todo nuevo beneficiario que acceda al proyecto deberá estar inscrito en el RND o haber iniciado su proceso de inscripción obligatoriamente durante la ejecución del proyecto.

La modalidad colectiva puede contemplar acciones dirigidas a asistentes personales, familiares, técnicos, profesionales, directivos y otros actores que se relacionen con los beneficiarios, sin embargo, siempre deben estar dirigidas a promover el tránsito a la vida independiente e inclusión social de las personas con discapacidad identificadas como beneficiarias.

4.4. Cómo postular

Para postular a la Convocatoria Pública del Programa Tránsito a la Vida Independiente, se debe proceder con los siguientes pasos:

- a. Entrar a <http://proyectos.senadis.cl> y crear un usuario, con el cual podrá ingresar su postulación, **a contar de las 15:00 del miércoles 04 de agosto de 2021, hasta el viernes 13 de agosto de 2021**.
- b. Al crear un usuario, se deberá seleccionar si se postulará a la modalidad individual, como persona natural, o a la modalidad colectiva, como representante legal de una organización.
- c. En la modalidad individual, se espera que la persona con discapacidad sea quien cree su usuario. Sin embargo, y de manera excepcional, debido, por ejemplo, al nivel de dependencia y necesidad de apoyo de la persona para realizarlo, podrá otra persona crear el usuario y postular por ella. En dicho caso se le solicitará a quien cree el usuario que se individualice e indique el vínculo que tiene con la persona con discapacidad.
- d. Completar el Formulario de Postulación de la modalidad que corresponda.
- e. Adjuntar todos los documentos señalados en el **Punto 5** del presente documento, de acuerdo con la modalidad a la que se postula. Para la modalidad individual, todo documento adjunto debe estar a nombre de la persona con discapacidad y dependencia potencialmente beneficiaria del programa (copia de cédula de identidad, certificado de cuenta bancaria, entre otros). No se aceptarán documentos a nombre de terceros.

Una vez finalizada la postulación, el sistema arrojará automáticamente un número de folio, el que identificará de manera única la solicitud realizada. Dicho número debe ser registrado por quien postula, ya que se utilizará para identificar el proyecto en el sistema en las siguientes etapas del proceso.



Se recomienda presentar los proyectos anticipadamente para evitar congestiones y/o problemas de saturación de la página web.

Nota: Las Direcciones Regionales podrán apoyar el proceso de postulación a organizaciones y personas naturales, a través de videoconferencia o vía telefónica, en caso de ser requerido. Sólo en la modalidad individual, y de forma excepcional, la Dirección Regional podrá solicitar al Nivel Central que se acepte una postulación digital vía correo electrónico, a la casilla vidaindependiente@senadis.cl.

4.5. Período de consultas

Se recibirán consultas sobre estas Bases entre los días **miércoles 04 y viernes 06 de agosto de 2021**, a través del correo electrónico vidaindependiente@senadis.cl

Todas las respuestas a las consultas recibidas serán publicadas en la página web institucional, www.senadis.gob.cl, a más tardar el día **miércoles 11 de agosto de 2021**.

Las respuestas formarán parte integrante de las presentes Bases.

SENADIS se reserva el derecho de efectuar aclaraciones y/o modificaciones a las presentes Bases hasta el día **miércoles 11 de agosto de 2021**, por tanto, se sugiere estar pendiente del sitio web por eventuales actualizaciones.

5. ADMISIBILIDAD

La etapa de admisibilidad involucra la revisión del cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes, lo que va a depender de la modalidad de financiamiento a la que se está postulando.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad, se notificará mediante correo electrónico y se otorgará, por única vez, un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación, para que se subsanen y complementen los antecedentes para continuar con el proceso de evaluación.

Para esto, los postulantes deberán indicar un correo electrónico de contacto en el formulario de postulación.

El postulante que no responda en el plazo indicado se tendrá por desistido.

A su turno, cuando los documentos enviados por el postulante no cumplan con lo requerido por las presentes Bases, se tendrá por inadmisibles su postulación.

5.1. Requisitos de Admisibilidad para modalidad individual

Para postular a la **modalidad individual**, las personas deberán cumplir los siguientes requisitos y adjuntar toda la documentación necesaria, dentro de los plazos establecidos.

Se sugiere utilizar el Anexo N°3: Tabla de chequeo, para corroborar que se cuenta con todos los documentos por adjuntar a la postulación.

	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
1	Haber efectuado la postulación en forma íntegra dentro del plazo.	Será revisado por SENADIS en la Plataforma institucional de postulación TVI 2021.
2	Tener entre 18 y 59 años de edad.	Adjuntar copia simple por ambos lados de la cédula de identidad vigente de quien postula.
3	Estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).	Adjuntar copia simple por ambos lados de la Credencial del RND de quien postula.
4	No encontrarse inhabilitado para postular, de acuerdo a lo señalado en el Punto 4.2 .	Será revisado por SENADIS.
5	Contar con una cuenta bancaria a nombre de quien postula.	Adjuntar documento emitido por institución bancaria o captura de pantalla del perfil bancario de la página web del Banco, <u>que indique claramente</u> : 1. Nombre de la institución bancaria. 2. Cédula de Identidad del postulante. 3. Número de cuenta bancaria. 4. Tipo de cuenta bancaria (corriente, chequera electrónica, vista o de ahorro).
6	El presupuesto solicitado esté dentro del rango permitido de acuerdo a la modalidad de postulación. (Modalidad individual: \$2.709.000.-)	Será revisado por SENADIS en el Formulario de postulación.

	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
7	La duración del proyecto es hasta el 31 de mayo de 2022, de acuerdo con lo señalado en las presentes Bases.	Será revisado por SENADIS en el Formulario de postulación.

Además de estos requisitos, durante la evaluación técnica se revisará que el postulante no tenga obligaciones pendientes con SENADIS³. Si quien postula tiene obligaciones pendientes con SENADIS, el proyecto será declarado inadmisibile.

5.2. Requisitos de Admisibilidad para modalidad colectiva

Para la admisibilidad de la modalidad colectiva, se deberá cumplir los siguientes requisitos y adjuntar toda la documentación necesaria, dentro de los plazos establecidos.

Se sugiere utilizar el Anexo N°3: Tabla de chequeo, para corroborar todos los documentos que deben adjuntarse a la postulación.

	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
1	Efectuar la postulación en forma íntegra dentro del plazo.	Será revisado por SENADIS en la Plataforma institucional de postulación TVI 2021.
2	Entidad postulante no se encuentre inhabilitada para postular de acuerdo a lo señalado en el Punto 4.2 .	Adjuntar Declaración Jurada simple (Anexo N°4) firmada por el representante legal. Adjuntar copia simple de la cédula de identidad por ambos lados de representante legal de la organización postulante. Adjuntar documento de Personería del Representante Legal (Anexo N°5).
4	Tener al menos un año de vigencia legal. *Las organizaciones públicas están exentas de cumplir este requisito	Adjuntar certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente de conformidad a la naturaleza jurídica de quien postula (en original o copia autorizada ante Notario) de antigüedad no superior a sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.

³ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el postulante no haya efectuado total rendición de los recursos entregados anteriormente dentro de plazo o el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas, o encontrándose pendiente la restitución total o parcial de los recursos entregados.

	Requisito de Admisibilidad	Medio de Verificación
5	Contar con una cuenta bancaria que esté a nombre única y exclusivamente de la persona jurídica que postula.	<p>Adjuntar copia simple del RUT de la organización por ambos lados.</p> <p>Adjuntar documento emitido por institución bancaria o captura de pantalla del perfil bancario de la página web del Banco, <u>que indique claramente</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre de la institución bancaria. 2. Cédula de Identidad del postulante. 3. Número de cuenta bancaria. 4. Tipo de cuenta bancaria (corriente, chequera electrónica, vista o de ahorro).
6	Certificar al menos a cinco (5) personas con discapacidad inscritas en el RND entre 18 y 59 años.	Adjuntar copia simple por ambos lados de la credencial del RND de al menos cinco (5) personas con discapacidad entre 18 y 59 años.
7	<p>El presupuesto solicitado esté dentro del rango permitido de acuerdo a la modalidad de postulación.</p> <p>Modalidad colectiva: \$4.000.000.- a \$40.000.000.-</p>	Será revisado por SENADIS en el Formulario de postulación.
8	La duración del proyecto es hasta el 31 de mayo de 2022, de acuerdo con lo señalado en las presentes Bases.	Será revisado por SENADIS en el Formulario de postulación.
9	Entidad postulante debe estar inscrita en el registro de receptores de fondos públicos a la fecha de cierre de postulación.	<p>Será revisado por SENADIS en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades</p> <p>https://www.registros19862.cl</p>
10	No tener litigios pendientes con SENADIS.	Será revisado por SENADIS en sus registros internos.

Además de estos requisitos, durante la evaluación técnica se revisará que la organización postulante no tenga obligaciones pendientes con SENADIS⁴. Si quien postula tiene obligaciones pendientes con SENADIS, el proyecto será declarado inadmisibles.

⁴ Se entenderá por obligaciones pendientes aquellas en que el postulante no haya efectuado total rendición de los recursos entregados anteriormente dentro de plazo o el Servicio realizó observaciones a la misma y éstas no han sido subsanadas, o encontrándose pendiente la restitución total o parcial de los recursos entregados.

6. EVALUACIÓN

Los proyectos de ambas modalidades que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluados por el Departamento de Autonomía y Dependencia, de SENADIS.

En caso de que las personas naturales postulantes o los Directores, Administradores y/o Representantes Legales de las organizaciones postulantes sean parientes de los funcionarios que participen en el proceso de evaluación de SENADIS, dichos funcionarios deberán abstenerse de participar en el proceso de evaluación.

En la evaluación se considerarán los recursos solicitados, pudiendo SENADIS modificar el monto de éstos de acuerdo a la consistencia y coherencia entre los objetivos, las acciones y el presupuesto solicitado. Sin embargo, no podrá disminuirse **más allá del 20%** del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza.

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas a quienes postulan, con el fin de aclarar aspectos específicos de los proyectos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

En conjunto con el proceso de evaluación, se revisará que los postulantes no tengan obligaciones pendientes con SENADIS. De ser así, el proyecto en cuestión será declarado inadmisibile.

NOTA: Que un proyecto cumpla con los criterios mínimos de admisibilidad no tendrá por consecuencia directa su adjudicación, ya que se tendrá en cuenta el comportamiento financiero de la institución postulante.

6.1. Puntuación General

Las propuestas de todas las modalidades serán evaluadas bajo los criterios de Pertinencia, Participación de las personas con discapacidad, Coherencia interna, Complementariedad de recursos y Experiencia.

A continuación se presenta la tabla descriptiva de los criterios y sus respectivos puntajes máximos, de acuerdo a las características de cada modalidad.

Criterios	Descripción	Individual	Colectivo
Pertinencia	Evalúa cómo la solución propuesta permite abordar el problema descrito y contribuye al tránsito a la vida independiente e inclusión social de las personas con discapacidad.	30	30
Participación de las personas con discapacidad	Evalúa el nivel de participación activa de las personas con discapacidad en la elaboración, ejecución, evaluación y seguimiento de la iniciativa presentada.	30	25
Coherencia interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, actividades, recursos, otros) para desarrollar la estrategia de solución propuesta.	30	20

Criterios	Descripción	Individual	Colectivo
Complementariedad de recursos	Evalúa en qué medida el proyecto incorpora en su estrategia, recursos humanos, materiales y/o financieros adicionales provenientes de otras fuentes (diferentes de SENADIS), debiendo ser estos pertinentes y orientados a fortalecer la iniciativa durante su ejecución.	5	15
Experiencia	Evalúa en qué medida el proyecto cuenta con un equipo executor o servicios de apoyo acorde al logro del objetivo, resultados y las características de la iniciativa.	5	10
Puntaje máximo general		100	
Puntaje mínimo para pasar a etapa de adjudicación		70	

Cada criterio será evaluado conforme las siguientes valoraciones:	Puntaje
Cumple en forma óptima: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar.	5
Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoria a lo solicitado en el criterio a evaluar.	3.8
Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar.	2.5
Cumple mínimamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar.	1.3
No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar.	0

6.2. Puntuación Adicional

Los puntajes adicionales funcionan como un mecanismo de priorización aplicable sólo para los proyectos que en su evaluación técnica obtengan 70 puntos o más.

La asignación del puntaje adicional será dicotómica, asignándose los puntos señalados en la tabla en caso de cumplirse el criterio, o asignándose puntaje 0 (cero) en caso de no cumplirse.

Criterios	Descripción	Puntaje	
		Individual	Colectivo
Enfoque de Género	Modalidad individual: Pondera puntaje adicional en caso que la beneficiaria sea de género femenino. Modalidad colectiva: Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto considere el enfoque de género justificado correctamente (Anexo N°6).	2	5

Criterios	Descripción	Puntaje	
		Individual	Colectivo
Pueblos Indígenas	<p>Modalidad individual: Pondera puntaje adicional en caso que el beneficiario pertenezca a una etnia, presentando certificado de acreditación de calidad indígena emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Anexo N°8).</p> <p>Modalidad colectiva: Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto considere el enfoque de pueblos indígenas justificado correctamente (Anexo N°7).</p>	2	2
Equipo Inclusivo	Pondera puntaje adicional sólo para modalidad colectiva . Se considera cuando el equipo ejecutor posee al menos una persona con discapacidad. Deberá adjuntar copia simple de la Credencial de Discapacidad.	N/A	5
Instituciones o personas naturales sin adjudicación previa	Pondera puntaje adicional en caso que el proyecto sea postulado por una institución o persona natural que no haya adjudicado un proyecto del Programa TVI en los últimos 3 años, es decir, en los años 2018, 2019 y/o 2020.	5	5
Puntaje adicional máximo		9	17

7. ADJUDICACIÓN

Serán susceptibles de adjudicación, sólo aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje **igual o superior a 70 puntos**, antes de aplicarse la puntuación adicional. El proceso de adjudicación **se realizará por modalidad** (Individual y Colectiva).

En caso de generarse lista de espera, esta será detallada por modalidad individual y colectiva.

Una misma organización podrá adjudicar un máximo de tres proyectos en la modalidad colectiva en todo el país (siempre y cuando cada proyecto se ejecute en distintas regiones del país), no pudiendo exceder de un monto total de **\$80.000.000.-** (ochenta millones de pesos) entre los tres proyectos adjudicados.

La adjudicación se realizará según los siguientes criterios para cada modalidad:

7.1. Criterios de adjudicación para modalidad individual

- a. Cada macrozona ordenará y adjudicará sus proyectos en orden descendente de puntaje, hasta alcanzar el monto total disponible.
- b. Si la macrozona no logra adjudicar el total del monto asignado en esta modalidad, ya sea por falta de proyectos o porque el último proyecto a adjudicar sobrepasa el monto disponible en la macrozona, se generará un saldo macrozonal, que se sumará a un **saldo nacional para adjudicar proyectos de la modalidad individual**.
- c. De generarse saldos por no adjudicación de iniciativas individuales a nivel nacional, los montos se traspasarán al saldo nacional para adjudicar proyectos de la modalidad colectiva.

7.2. Criterios de adjudicación para modalidad colectiva

- a. Cada macrozona ordenará y adjudicará sus proyectos en orden descendente de puntaje, hasta alcanzar el monto total disponible.
- b. Si, la macrozona no logra adjudicar el total del monto asignado en esta modalidad, ya sea por falta de proyectos o porque el último proyecto a adjudicar sobrepasa el monto disponible en la región, se generará un **saldo nacional para adjudicar proyectos de la modalidad colectiva**, incorporándose en este fondo los saldos generados por no adjudicación de iniciativas individuales a nivel nacional, con el objetivo de continuar adjudicando proyectos de la modalidad colectiva.
- c. De generarse saldos por no adjudicación de iniciativas colectivas a nivel nacional, no se adjudicarán más proyectos.

7.3. Mecanismos de desempate

En caso de que dos o más proyectos de una misma modalidad, obtengan el mismo puntaje de evaluación y no puedan ser financiados todos por restricción presupuestaria, se seleccionará aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de Pertinencia. Si el empate persiste, se seguirá en el siguiente orden: Participación de beneficiarios, Coherencia, Experiencia y Complementariedad. Si el empate persiste en los cinco (5) criterios de evaluación, la decisión de financiamiento recaerá en la Dirección Nacional de SENADIS. El mismo mecanismo aplicará cuando dos o más proyectos, ya sea dentro del saldo nacional para la adjudicación de proyectos de la modalidad individual o dentro del saldo nacional para la adjudicación de proyectos de la modalidad colectiva, obtengan el mismo puntaje de evaluación y no puedan ser financiados todos por restricción presupuestaria.

Todos los proyectos que pasen la etapa de evaluación con un puntaje igual o superior a 70 puntos (antes de aplicarse la puntuación adicional) y que no alcanzaron a ser adjudicados por disponibilidad

presupuestaria, quedarán en una lista de espera de **carácter nacional**, ordenando los proyectos según el puntaje de evaluación obtenido (de mayor a menor) y separándolos según sea la modalidad de postulación (individual o colectiva).

SENADIS dictará la Resolución Exenta que declara los proyectos adjudicados y la lista de espera, de corresponder, la que será publicada en la página web institucional www.senadis.gob.cl el día **martes 07 de septiembre de 2021**.

7.4. Adjudicación de Lista de Espera

En caso que algún proponente que haya sido adjudicado desista de la firma del convenio, se procederá a adjudicar dicho proyecto a la lista de espera por modalidad.

Los recursos de la lista de espera nacional se reasignarán en los siguientes casos:

- a. Que algún adjudicatario renuncie de forma voluntaria al financiamiento de su proyecto.
- b. Que algún adjudicatario no entregue a SENADIS el convenio firmado dentro del plazo establecido.
- c. Que algún adjudicatario de la modalidad colectiva no haga entrega del instrumento de garantía señalado en el **Punto 8** de las presentes Bases, dentro del plazo establecido.

En cualquiera de estos casos se tendrá por desistido el proyecto adjudicado, emitiéndose una Resolución Exenta que así lo declare.

La adjudicación de la lista de espera nacional se realizará considerando el ranking por modalidad. Si se vuelven a generar saldos en la lista de espera nacional modalidad individual, estos se traspasarán a la lista de espera nacional colectiva. Finalmente, si de este proceso se generan saldos, **no se adjudicarán más proyectos**.

Los proyectos de la lista de espera que resulten financiados serán notificados a través de la publicación de una Resolución Exenta el día **martes 12 de octubre de 2021**.

Además, se les informará vía correo electrónico por la Dirección Regional correspondiente, detallando los plazos asociados al proceso de suscripción de convenios.

8. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

SENADIS, a través de sus Direcciones Regionales, entregará los siguientes documentos a los adjudicatarios:

- a. Dos ejemplares del Convenio de Transferencia de Recursos para su firma.
- b. Guía de Gestión Administrativa de Convenios de SENADIS.
- c. Orientaciones Técnicas del Programa Tránsito a la Vida Independiente.

Los ejemplares del Convenio de Transferencia de Recursos deberán ser firmados por el representante legal en la modalidad colectiva, o por la persona natural en la modalidad individual.

Junto con la firma del convenio, las **organizaciones privadas** de la modalidad colectiva deberán gestionar un **instrumento de garantía**, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con SENADIS.

Dicho instrumento deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que permanezca vigente el Convenio de Transferencia de Recursos, y podrá ser ejecutado por SENADIS en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o a su vencimiento, en caso de no haberse renovado oportunamente. En caso contrario, será devuelto al adjudicatario una vez cerrado el Convenio.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

El instrumento de garantía deberá ceñirse estrictamente a lo señalado a continuación, en caso contrario, será devuelto para su corrección, la que, de no producirse dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento.

Las organizaciones privadas de la modalidad colectiva deberán presentar vale vista impreso (en papel), boleta de garantía bancaria o póliza de seguro **por un valor equivalente al 5% del monto total adjudicado**⁵. El instrumento deberá ser extendido a la vista e irrevocablemente a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT 72.576.700-5, con la glosa:

“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el ejecutor con el Servicio Nacional de la Discapacidad, TVI Folio N° _____, año 2021”.

Si hubiese algún cambio en los plazos de ejecución del proyecto, y este fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía.

La vigencia de los instrumentos de garantía deberá ser hasta el viernes 21 de octubre de 2022.

Nota: Las Municipalidades y servicios públicos no deberán entregar instrumentos de garantía, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

Los ejemplares del Convenio, más el instrumento de garantía, en caso de corresponder, deberán ser entregados a las respectivas Direcciones Regionales (Anexo N°9) **hasta las 12:00 horas del martes 28 de septiembre de 2021.**

La entrega podrá realizarse de manera personal o vía carta certificada, cuyo sello postal debe tener fecha de envío anterior o igual al **martes 28 de septiembre de 2021**. Los documentos deberán ir en un sobre cerrado señalando en su exterior:

⁵ No se aceptarán vale vista electrónicos por no ser de carácter irrevocable. A partir del contexto sanitario actual, se sugiere presentar pólizas de seguro en formato digital.

Programa Tránsito a la Vida Independiente – Convocatoria Pública 2021

[Folio, nombre y rut del postulante]

Si la institución adjudicataria no presenta en la fecha indicada los documentos antes mencionados, **se tendrá por desistida de su adjudicación** para todos los efectos legales, reasignándose los recursos a los proyectos que se encuentran en la lista de espera, de la forma descrita en los numerales anteriores.

9. EJECUCIÓN

9.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos será desde la fecha de Resolución Exenta del Convenio de Transferencia de Recursos hasta el 31 de mayo de 2022.

9.2. Transferencia de recursos.

Esta consiste en una remesa que realiza SENADIS a la cuenta informada en la postulación del adjudicatario. Se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los quince **(15) días hábiles posteriores** a la fecha de resolución aprobatoria del Convenio de Transferencia de Recursos.

En caso de que el adjudicatario tenga obligaciones pendientes con SENADIS al momento de efectuar la remesa, SENADIS procederá a poner inmediatamente término anticipado al convenio.

9.3. Ejecución de proyectos.

Los documentos que rigen la ejecución de cada proyecto son:

- a. Convenio de Transferencia de Recursos.
- b. Consultas y aclaraciones de las presentes Bases.
- c. Bases del Programa Tránsito a la Vida Independiente, Convocatoria Pública, año 2021.
- d. Guía de Gestión Administrativa de Convenios de SENADIS.
- e. Orientaciones Técnicas del Programa Tránsito a la Vida Independiente.
- f. Proyecto aprobado por SENADIS.
- g. Manual de Rendición de Cuentas, aprobado por Resolución Exenta N°2684-2020, de SENADIS.
- h. Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendiciones de cuentas.

En caso de discrepancia entre los documentos mencionados, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo anterior.

9.4. Supervisión y seguimiento.

SENADIS realizará la supervisión técnica y financiera de la ejecución de los proyectos a través de los/as profesionales que se designen para tal efecto, rigiéndose por los documentos antes mencionados.

El ejecutor deberá presentar Informes Técnicos y Financieros que permitan evaluar la ejecución del proyecto, así como también verificar los avances y/o dificultades existentes, de acuerdo a los formatos establecidos en la Guía de Gestión Administrativa para los Convenios de Transferencia de Recursos, las Orientaciones Técnicas, y el Manual de Rendición de Cuentas de SENADIS.

Los plazos para el envío y detalle de los Informes Técnicos serán los siguientes:

1. **Informe Técnico de Instalación**, deberá ser entregado al término del segundo mes una vez iniciada la ejecución del Convenio.
2. **Informe Técnico de Avance**, deberá ser entregado finalizado el quinto mes de iniciado el Convenio.
3. **Informe Técnico Final**, deberá ser entregado al décimo quinto (15) día hábil siguiente a la fecha de término de ejecución del Convenio, y deberá contener, a lo menos, la siguiente información:
 - a) Evaluación técnica anual, que consiste en el análisis y reporte de los niveles de logros obtenidos en relación a los compromisos adquiridos en el presente Convenio.
 - b) Conclusiones relevantes sobre el desempeño y resultados del Convenio (desafíos en la gestión de futuros convenios; descripción de aciertos y buenas prácticas; aspectos necesarios de mejoras; aplicación de auto reporte de autonomía).

En cuanto a los Informes Financieros, éstos deberán ser entregados a la Dirección Regional respectiva o al Departamento Técnico de SENADIS, según corresponda, dando cuenta de los gastos realizados mensualmente y dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes de ocurrido el gasto, mediante documentación auténtica y pertinente, conforme lo dispone la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones, que el ejecutor declara conocer en este acto.

Respecto de la rendición final, el ejecutor deberá entregarla a más tardar quince (15) días hábiles posteriores al término de la ejecución del proyecto, dando cuenta del monto detallado de la inversión realizada y del saldo no ejecutado.

Los montos no ejecutados por el ejecutor deberán ser reintegrados conjuntamente con la presentación de la rendición final, lo que deberá ser acreditado mediante el correspondiente comprobante de egreso y de depósito de dichos montos en la cuenta corriente bancaria de SENADIS.

9.5. Solicitud de modificación.

Sólo se aceptarán solicitudes de modificación de plazo y presupuestarias de forma excepcional y fundada, que respondan a un cambio en las circunstancias no previstas al momento de la postulación, siempre que no resulten imputables al ejecutor.

Si hubiese algún cambio en el plazo de duración del proyecto en modalidad colectiva y éste fuese aprobado por SENADIS, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, el cual deberá ser entregada junto con la modificación de convenio firmada por el representante legal, de acuerdo a lo establecido en el **Punto 8** de las presentes bases. Asimismo, los costos derivados de la constitución,

prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo de cada ejecutor y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

Dicha solicitud deberá:

- Hacerla por escrito el representante legal (modalidad colectiva) o la persona beneficiaria (modalidad individual).
- Estar dirigida a la Dirección Regional correspondiente.
- Hacerse en un plazo máximo correspondiente al 50% del plazo de ejecución.

La recepción de las solicitudes de modificación de Convenio no constituirá, en ningún caso, garantía de aprobación. La aceptación de modificación se hará efectiva a través del correspondiente acto administrativo que así lo declare.

IMPORTANTE: De aprobarse la extensión del plazo de ejecución del Convenio, el ejecutor estará inhabilitado para postular a la Tercera Convocatoria del Programa Tránsito a la Vida Independiente, a desarrollarse el año 2022.

9.6. Cierre.

Una vez ejecutado el proyecto, el ejecutor deberá presentar los Informes Técnicos y la Rendición Final de Cuentas para proceder al cierre del proyecto dentro de los plazos estipulados en la Guía de Gestión Administrativa.

Las cuentas serán examinadas por el Departamento de Administración y Finanzas de SENADIS. Si se aprueban totalmente, se dictará una Resolución Exenta de aprobación de las rendiciones y cierre del Convenio, dentro de los noventa (90) días corridos siguientes a la entrega de la rendición final, la que será notificada al ejecutor, por medio de oficio dirigido al domicilio registrado en este Convenio.

En caso de que surjan observaciones u objeciones producto de la revisión de la rendición de cuentas respectiva, el ejecutor deberá subsanarlas dentro de los siguientes diez (10) días corridos, contados desde la recepción del oficio que las informe.

SENADIS rechazará aquellos gastos que sean realizados por el ejecutor que no estén relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica y en las condiciones exigidas por SENADIS, esto es, completa, original, clara y oportuna.

Si SENADIS formula nuevas objeciones, el adjudicatario tendrá un plazo de diez (10) días corridos para subsanar lo objetado, contados desde la recepción del oficio que las informe.

En este último caso, de no haber conformidad con la rendición y por tanto no pueda ser aprobada, se dictará una Resolución dentro del mismo plazo indicado en el párrafo primero, esto es, noventa (90) días corridos a la entrega de la respectiva rendición, ya sea ésta parcial o final, la que dispondrá el término del Convenio y la restitución de fondos, procediendo el Servicio a derivar los antecedentes a la Contraloría General de la República.

SENADIS certificará la total ejecución del proyecto y declarará su cierre mediante una Resolución Exenta enviada al adjudicatario al domicilio que conste en el Convenio de Transferencia de Recursos, donde además devolverá el instrumento de garantía, en los casos que corresponda.



9.7. Financiamiento único

Los convenios tendrán duración hasta el 31 de mayo de 2022, por lo que los objetivos de cada propuesta deben ser realizables en ese tiempo, generando un egreso paulatino de las personas beneficiadas por el programa, proceso monitoreado por SENADIS. Sin embargo, se entiende que aun cuando el desempeño de cada persona puede mejorar con los servicios de apoyo recibidos en un primer período, tanto la discapacidad como la situación de dependencia en muchos casos pueden ser permanentes y, por ende, las necesidades de apoyo podrán mantenerse por más tiempo, requiriendo un mayor tiempo para alcanzar un impacto en su calidad de vida e inclusión social.

Dado este contexto, y sin perjuicio de que los proyectos adjudicados mediante la presente Convocatoria Pública serán financiados por única vez, sus ejecutores no están exentos de postular a la Tercera Convocatoria del Programa Tránsito a la Vida Independiente, a desarrollarse durante el año 2022, o a futuras convocatorias del programa.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10.1. Descripción del programa

El programa considera un conjunto de acciones que permitirán que las personas con discapacidad y dependencia transiten hacia la vida independiente para llevar a cabo sus Planes de Desarrollo Personal (PDP).

Una de las características principales del programa, es la consideración de las necesidades individuales y la importancia de respetar las decisiones respecto a los apoyos que cada persona determina. Esto supone un cambio fundamental y propone intervenciones individuales y/o grupales, pero que tiendan a favorecer el desarrollo de un Plan de Vida basado en los intereses y propósitos personales, más que en la entrega de herramientas genéricas a un grupo de personas de similares características.

Para transitar hacia un cambio de enfoque en las intervenciones será necesario que los equipos de trabajo (profesionales, técnicos y/o personas con experiencia en la entrega de servicios de apoyo) puedan favorecer en las personas con discapacidad, posibilidades reales de decisión sobre los aspectos de su propia vida, incluyendo no sólo la oportunidad de llevar a cabo actividades de la vida diaria, sino también la promoción de la autonomía y posibilidades concretas de participación.

Con ello, se espera que los equipos favorezcan las necesarias conexiones con servicios y entornos comunitarios, que incluya diferentes ámbitos de la vida adulta, como trabajo, vivienda, tiempo libre, entre otras.

10.1.1. Fin:

Entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el programa, es “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social y participación en la comunidad local de las personas con discapacidad, dependencia y vulnerabilidad”.

10.1.2. Propósito:

El resultado directo que el programa espera obtener es que “personas con discapacidad y dependencia transiten hacia la vida independiente”.

10.2. Marco Conceptual

Para las presentes bases y para efectos de toda operación administrativa y técnica del programa, se entenderá por:

10.2.1. Vida Independiente

El estado que permite a la persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. (Art. 3º, Ley N°20.422).

10.2.2. Autonomía

Facultad abstracta de decisión sobre la propia vida (tenga o no discapacidad o situación de dependencia de otra persona). (Miguel Querejeta, 2004).

10.2.3. Autodeterminación

Es un concepto complejo y multidimensional que hace referencia al conjunto de actividades y habilidades para actuar como el agente causal o protagonista de las propias acciones, según el modelo funcional de Wehmeyer. Engloba la autonomía para decidir, la autorregulación, las propias creencias de control sobre mis capacidades y el autoconocimiento de fortalezas y debilidades. Tiene su mayor expresión e importancia en la vida adulta.

10.2.4. Dependencia

Situación específica de discapacidad en la que se dan dos elementos: una limitación del individuo para realizar una determinada actividad (más o menos severa) y la interacción con los factores concretos del contexto ambiental, relacionados con la ayuda personal o técnica. (Querejeta, 2004. Discapacidad/Dependencia, p.27).

10.2.5. Servicios de Apoyo

Toda prestación de acciones de asistencia, intermediación o cuidado, requerida por una persona con discapacidad para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional. (Art. 6°, Ley N°20.422).

10.2.6. Asistente Personal y/o Prestador de Servicios de Apoyo

Persona que apoya a otras personas con discapacidad a desenvolverse en la vida diaria a través de acciones de cuidado, asistencia y/o intermediación, considerando sus necesidades y respetando sus decisiones en cuanto a la forma y frecuencia en que quiere recibir el o los apoyos. Un Asistente Personal puede no tener una formación específica, sin embargo, se espera que pueda capacitarse en temas relacionados con los derechos humanos, promoción de la autonomía y autodeterminación, entre otros, y sea un agente intermediario para favorecer la participación social de las personas con discapacidad.

10.2.7. Plan de Desarrollo Personal (PDP) (Anexo N°2)

Instrumento donde cada beneficiario/a evalúa y determina las acciones de asistencia necesarias para el desarrollo de su proyecto de vida. Incluye antecedentes generales, la identificación de una problemática y la solución propuesta considerando sus necesidades de apoyo. Debe plantear objetivos y el tiempo que requiere para cumplirlos, así como la frecuencia y cotización de la asistencia. Además, incluye un acuerdo firmado entre la persona con discapacidad y su/s asistente/s personal/es, en el que ambos expresan estar en conocimiento de las condiciones y características en la entrega de los apoyos.

En aquellos casos en que la situación lo amerite, será un tercero quien podrá completar el PDP de acuerdo al conocimiento previo y acabado que tiene de la persona, resguardando su facultad de decisión.

10.2.8. Convenio

Documento de naturaleza contractual firmado entre SENADIS y cada adjudicatario que establecerá derechos y obligaciones de las partes durante el desarrollo del mismo.

10.2.9. Actividades de la vida diaria básicas

Actividades que están orientadas al cuidado del propio cuerpo. Tales como: baño, ducha; cuidado de la vejiga y los intestinos; vestido; comer; alimentación; movilidad funcional; cuidado de las ayudas técnicas personales; higiene personal y aseo; actividad sexual; dormir/descanso; higiene del inodoro. (AOTA, 2010. Marco de trabajo para la práctica de la terapia ocupacional).

10.2.10. Actividades de la vida diaria instrumentales

Actividades de apoyo a la vida cotidiana en la casa y en la comunidad que a menudo requieren más interacciones complejas de las utilizadas en las actividades básicas de la vida diaria. Tales como: cuidado de los otros; cuidado de las mascotas; cuidado de los niños; uso de los sistemas de comunicación; movilidad en la comunidad; manejo de temas financieros; cuidado de la salud y manutención; crear y mantener un hogar; preparación de la comida y limpieza; procedimientos de seguridad y respuestas ante emergencias; ir de compras. (AOTA, 2010. Marco de trabajo para la práctica de la terapia ocupacional).

10.2.11. Participación

Es la implicación de la persona (a la hora de realizar una tarea determinada) en una situación vital dentro del contexto real en el que vive. Representa la perspectiva de la sociedad respecto al funcionamiento. (Querejeta, 2004. Discapacidad/Dependencia, p.13).

10.2.12. Servicios de apoyo de cuidados y asistencia

Acciones requeridas por una persona con discapacidad para realizar las actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria, dentro y fuera del hogar, en condiciones de mayor autonomía considerando sus preferencias identificadas en su Plan de Desarrollo Personal (PDP). Por ejemplo; asistencia para actividades de la vida diaria básica (alimentación, vestuario, higiene, etc.), para actividades de la vida diaria instrumentales (preparación de alimentos, compras, uso del transporte, asistencia en toma de decisiones, etc.).

10.2.13. Servicios de apoyo de intermediación

Acciones de apoyo de mayor complejidad para la participación en entornos sociales (educación, trabajo, recreación, política, etc.), requeridas por una persona con discapacidad y dependencia, en condiciones de mayor autonomía y considerando sus preferencias identificadas en su PDP.

Por ejemplo: asistencia para el trabajo, apoyo en adecuaciones de perfiles laborales, transcripción de textos, entrenamiento de perros guías, interpretación en lengua de señas para el trabajo, entre otros.

10.2.14. Entornos adaptados

Modificación del medio habitual (hogar y/o espacios comunitarios) en que la persona desarrolla sus actividades, con el fin de disminuir las barreras físicas que puedan limitar su desempeño, en condiciones de mayor autonomía, considerando sus preferencias identificadas en su PDP.

Por ejemplo: construcción de rampas, ensanchamiento de puertas, instalación de barras, cambio de manillas, entre otros.

10.3. Modalidades de entrega

El programa entregará servicios de apoyo de cuidado, asistencia y/o intermediación y adaptaciones del entorno a personas con discapacidad y dependencia entre 18 y 59 años con el objetivo de promover la autonomía y autodeterminación, favoreciendo su tránsito a la vida independiente e inclusión social.

Estos apoyos, serán entregados a través de dos modalidades: **Colectiva e Individual**.

10.4. Modalidad individual

En esta modalidad, los recursos se entregarán mediante convenios de transferencia **directamente a las personas con discapacidad**, quienes deberán entregar un PDP (Anexo N°2) en el cual estarán descritas todas las acciones de apoyo y/o adaptaciones del entorno que requieran. En aquellos casos en que la situación lo amerite, será un tercero quien podrá completar el PDP de acuerdo al conocimiento previo y acabado que tenga de la persona, resguardando su facultad de decisión, asumiendo la responsabilidad en la administración de los recursos entregados.

Los montos para la modalidad individual tienen un tope máximo de **\$2.709.000.-**

10.4.1. Consideraciones generales

- **Los prestadores de Servicios de Apoyo** deberán ser contratados por las personas con discapacidad (o algún representante si la situación lo amerita), incluyendo aspectos como jornada laboral, sustitución por período de vacaciones, causales de despido, entre otros. Cada persona podrá postular hasta un máximo de 3 prestadores de servicios de apoyo, los que deberán ajustarse al presupuesto establecido y a las jornadas laborales legales, lo que quedará consignado en el Anexo N°2 (PDP).
- Cada prestador de servicios de apoyo deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para inscribirse en el Registro Nacional de la Discapacidad del Servicio de Registro Civil e

Identificación (**Anexo N°10**). En caso de no encontrarse inscrito/a previo a la firma del convenio, deberá iniciar el trámite durante los primeros seis (6) meses del convenio y estar finalizado antes del término de éste.

- La persona con discapacidad deberá contar previamente con su prestador de servicios de apoyo, pudiendo ser un profesional, técnico, familiar u otro conocido, y en caso contrario, tendrán como plazo un (1) mes para realizar el proceso de selección y contratación, una vez iniciado el convenio. A su vez, podrán cambiarlo durante la ejecución del convenio, debiendo cumplir con los requisitos para la inscripción (Anexo N°10).
- La persona que solicite servicios de apoyo para desempeñarse en el contexto laboral deberá disponer de un compromiso del empleador (ver Anexo N°11) para poder recibir la asistencia durante su jornada de trabajo, cuando corresponda. Por otro lado, deberá **informar oportunamente cualquier cambio en su situación laboral** al supervisor del proyecto para la evaluación de su caso.
- El tiempo de ejecución es hasta el 31 de mayo de 2022, pudiendo existir en la planificación períodos en los que se desarrollen otro tipo de actividades debidamente justificadas. Por ejemplo: un mes para evaluación del proyecto y de los PDP, vacaciones, entre otros.
- Las adaptaciones del entorno y/o implementación de espacios deben considerar el beneficio directo de la persona con discapacidad, ya sea en su domicilio o en espacios comunitarios.

10.4.2. Tipos de proyectos

Los prestadores de servicios de apoyo podrán corresponder a las siguientes figuras:

a. Asistente personal: prestador de servicios de apoyo de cuidado, asistencia y/o intermediación que apoya en diversas actividades, en diferentes contextos sociales, pudiendo entregar respiro al cuidador principal, a través de las siguientes acciones:

- Asistencia para la realización de AVD básicas: Apoyo en la alimentación, baño, vestuario, control vesical e intestinal, desplazamiento dentro del hogar, entre otras.
- Asistencia para la realización de AVD instrumentales: Preparación de la comida, manejo de las finanzas personales, movilidad en la comunidad, cuidado de la salud, uso de tecnologías y medios de comunicación, entre otras.
- Asistencia para la toma de decisiones: Apoyo en acciones que permitan tomar y ejecutar decisiones que favorezcan la estructuración de la rutina diaria, reforzamiento de hábitos básicos para el desempeño en diferentes roles, promoción de la autodeterminación para participar efectivamente en diferentes contextos, entre otras.
- Asistencia para el trabajo: Apoyo en el contexto laboral para facilitar el desempeño de la persona con discapacidad en este ámbito. Se incluyen acciones como: transcripción y/o lectura de textos, acompañamiento, facilitación de materiales de trabajo, traslado dentro del lugar de trabajo, actividades de la vida diaria básicas durante la jornada de trabajo, entre otras.
- Intermediación laboral: Acciones de asesoría, orientación y ajustes con la persona y/o en su lugar de trabajo para facilitar su proceso de inclusión laboral. Se incluyen actividades como: evaluación y adecuación del puesto de trabajo, organización de rutina de trabajo, indicación y prescripción de ayudas técnicas, sensibilización al entorno laboral, entre otras.
- Asistencia para la exploración de actividades: Acciones de apoyo, acompañamiento y asesoría en la búsqueda de actividades que propicien el desempeño de diferentes roles, de acuerdo a sus necesidades e intereses. Se incluyen actividades de diferentes ámbitos como: recreación, deporte, orientación vocacional, entre otros.

b. Asistente de traslado: Prestador de servicios de apoyo de cuidado, asistencia y/o intermediación que posee una licencia de conducir clase A y facilita el traslado fuera del hogar a una persona con discapacidad, permitiendo la participación en diferentes contextos.

Nota: El financiamiento puede ser a través de la contratación directa de una persona o por convenio con una empresa de transporte.

c. Intérprete de Lengua de Señas: Prestador de servicios de apoyo de cuidado, asistencia y/o intermediación que facilita la comunicación de las personas sordas o con discapacidad auditiva y favorece su participación en distintos contextos (hogar, trabajo, deporte, entre otros).

d. Entrenador de perros de asistencia: Prestador de servicios de apoyo de intermediación que entrena perros de señal, de respuesta y/o perros guías.

10.4.3. Restricciones de financiamiento

- Acciones que deban ser cubiertas por el Programa de Atención Domiciliaria para personas con Dependencia Severa del Ministerio de Salud.
- Ayudas técnicas incorporadas en la oferta de las redes de salud y/o de la oferta del Servicio Nacional de la Discapacidad. No obstante, el prestador de servicios de apoyo podrá orientar sobre el uso de éstas si la persona así lo requiere, siempre y cuando esté capacitado para realizarlo.
- Acciones que deban ser cubiertas por el Programa de Apoyos a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior o el Programa de Apoyo a Instituciones Educativas, ambos del Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Acciones ligadas al trabajo doméstico que no se relacionen al Plan de Desarrollo, el cual tiene por objetivo favorecer la autonomía y participación social como eje central de la intervención, ni aquellas funciones relacionadas exclusivamente al cargo laboral de quien lo contrata, en caso de ser un asistente para el trabajo.

10.5. Modalidad Colectiva

En modalidad colectiva, los recursos se entregarán mediante convenios con organizaciones públicas o privadas sin fines de lucro, quienes previamente deberán identificar una problemática relacionada con el ejercicio de la autonomía, autodeterminación, el tránsito a la vida independiente y la inclusión social, y a partir de ello, describir la propuesta y el aporte del proyecto, lo cual debe quedar detallado en el Anexo N°1.

Los montos considerados para esta modalidad van desde **\$4.000.000.- a \$40.000.000.-**

10.5.1. Consideraciones generales

- Si la organización se adjudica el financiamiento, deberá realizar la evaluación y determinación de los apoyos necesarios para cada persona, los cuales quedarán consignados en el PDP.
- Cualquier estrategia que postule a esta modalidad deberá considerar equipos multidisciplinarios compuestos al menos por: profesionales, técnicos y/o asistentes personales.
- Cada prestador de servicios de apoyo deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos para inscribirse en el Registro Nacional de la Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación (**Anexo N°10**). En caso de no encontrarse registrado/a previo al convenio, deberá iniciar el trámite durante los primeros seis (6) meses del convenio y estar finalizado antes del término de éste.
- El tiempo de ejecución es hasta el 31 de mayo de 2022, pudiendo existir en la planificación períodos en los que se desarrollen otro tipo de actividades debidamente justificadas. Por ejemplo: un mes para evaluación del proyecto y de los PDP, vacaciones, entre otros.
- Los proyectos podrán solicitar la renovación de su convenio, habiendo cumplido con los criterios señalados en el **Punto 9.7** de las presentes bases.
- Las adaptaciones del entorno y/o implementación de espacios deben considerar el beneficio directo de la/s personas/as con discapacidad, ya sea en su domicilio o en espacios comunitarios donde se desarrolle el proyecto.

10.5.2. Tipos de proyectos

a. Apoyo en Domicilio.

Estrategia que tiene por objetivo apoyar a personas con mayores niveles de dependencia y menores posibilidades para favorecer el desarrollo de su autonomía y autodeterminación.

El apoyo se entregará a partir de la información contenida en el PDP, incluyendo acciones dentro y fuera del domicilio, y también respiro y/o descanso al cuidador.

En el caso de las adaptaciones del entorno, estas no podrán financiar modificaciones estructurales ni implementación del hogar como; cambio de techumbres, ampliaciones, entre otras.

b. Centros de día y Apoyo a la Vida Independiente

Es una modalidad de dispositivo ambulatorio, diurno, abierto y multidisciplinar cuyo objetivo es promover, mantener y desarrollar la autonomía y autodeterminación para favorecer la vida independiente e inclusión social.

El apoyo se entregará a partir de la información contenida en los PDP, incluyendo acciones de apoyo a las familias y cuidadores a través de asesorías y espacios de encuentro y participación activa.

En el caso de solicitarse adaptaciones del entorno, éstas deben apuntar al entrenamiento de las AVD básicas y/o instrumentales, promoción de acciones de coordinación e intermediación y/o promoción de espacios de esparcimiento y recreación que favorezcan el tránsito hacia la vida independiente.

Con el mejoramiento de estos espacios, se espera además responder a la medida presidencial referente al apoyo y cuidado a través del fortalecimiento de la red de Centros de Día y Apoyo a la Vida Independiente.

c. Vivienda transitoria para la preparación a la vida independiente.

Se trata de apoyo a dispositivos residenciales transitorios de no más de cinco (5) personas, cuyo objetivo es que desarrollen las habilidades necesarias que les permitan transitar a la vida independiente, con énfasis en la promoción de su autonomía y autodeterminación. Por lo tanto, se considerará vivienda transitoria aquella que posea un período de estancia de tres (3) años máximo para cada uno de sus ocupantes.

Estos dispositivos pueden encontrarse dentro de una institución residencial o bien en la comunidad, pero deben ser administrados por una organización.

Los apoyos considerarán acciones dentro y fuera de la vivienda, favoreciendo el desempeño en la vida diaria y la participación en la comunidad local como, por ejemplo: convivencia con los compañeros de la casa, establecimiento de rutinas, roles y responsabilidades en el funcionamiento del hogar, conocimiento e identificación de redes locales que apoyen la vida en comunidad, entre otras.



10.5.3. Restricciones de financiamiento

- Acciones cubiertas por: el Programa de Atención Domiciliaria para personas con Dependencia Severa del Ministerio de Salud; el Subsistema Nacional de Cuidados del Ministerio de Desarrollo Social; la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, Programa de Apoyo a Instituciones Educativas, Programa de Apoyo a Estudiantes de Instituciones de Educación Superior y cualquier otro programa de SENADIS que atienda a la población objetivo del Programa Tránsito a la Vida Independiente.
- Ayudas técnicas incorporadas en la oferta de las redes de salud y/o de la oferta del Servicio Nacional de la Discapacidad. No obstante, el prestador de servicios de apoyo podrá orientar sobre el uso de éstas si la persona así lo requiere, siempre y cuando esté capacitado/a para realizarlo.
- Construcción y/o arriendo de viviendas.
- Pago de gastos básicos de viviendas.



11. ANEXOS

Los anexos que a continuación se indican, forman parte de las presentes Bases:

- Nº1: Formulario de postulación financiamiento colectivo.
- Nº2: Plan de Desarrollo Personal (Formulario de postulación modalidad individual).
- Nº3: Tabla de chequeo para postulación.
- Nº4: Declaración jurada simple.
- Nº5: Documentos de Personería del Representante Legal.
- Nº6: Perspectiva de género.
- Nº7: Perspectiva de pueblos indígenas.
- Nº8: Certificado de acreditación de calidad indígena, CONADI.
- Nº9: Direcciones Regionales de SENADIS.
- Nº10: Procedimiento de inscripción.
- Nº11: Carta de compromiso del empleador.

ANEXO N°1: Formulario de postulación financiamiento colectivo

*Este anexo es sólo referencial, debe ser completado en la plataforma web de postulación donde podría tener algunos cambios menores.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del proyecto (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía)

Región (Seleccionar la región donde se ejecutará el proyecto) *[Sólo para colectivos. Puede marcar sólo una región]*

Región de Arica y Parinacota		Región de Tarapacá
Región de Antofagasta		Región de Atacama
Región de Coquimbo		Región de Valparaíso
Región Metropolitana		Región de O'Higgins
Región del Maule		Región de Ñuble
Región del Biobío		Región de La Araucanía
Región de Los Ríos		Región de Los Lagos
Región de Aysén		Región de Magallanes

Comuna (Nombrar la/s comunas donde se ejecutará el proyecto)

II. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

1. Organización Postulante (Antecedentes de la organización que postula el proyecto)

Nombre:	
RUT:	
Región:	
Comuna:	
Domicilio:	
Fecha de constitución persona jurídica:	DD/MM/AAAA
Tipo de organización:	Pública Privada

2. Representante Legal (Antecedentes de la persona que legalmente tiene la facultad para firmar convenios en la organización postulante)

Nombre:	
RUN:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Celular:
Mail de contacto:	

3. Organizaciones asociadas (Antecedentes de organizaciones que colaboran en el desarrollo del proyecto)

Si el proyecto no posee organizaciones asociadas, pasar a la pregunta siguiente

3.1. ¿Cuál(es) es(son) la(s) organización(es) asociada(s) que participará(n) en el desarrollo del proyecto?

3.2. ¿Cuál es el tipo de participación o aporte que tendrá(n) la(s) organización(es) asociada(s) en el desarrollo del proyecto?

III. HISTORIAL DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

1. Antecedentes generales (Detalle objetivos o misión de la organización postulante, y describa la población a la cual está dirigida). *[Máx. 1000 caracteres]*

2. Proyectos anteriores en área de discapacidad (Describir brevemente los proyectos desarrollados por la organización postulante en el área de la discapacidad, detallando si estos fueron o no realizados en conjunto con SENADIS).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Objetivo del proyecto
1.			
2.			
3.			

3. Antecedentes del equipo ejecutor (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría “personal” del cuadro de presupuesto). Para validar situación de discapacidad de los/as integrantes del equipo ejecutor, debe adjuntar copia simple de la Credencial de Discapacidad.



Integrante N°1

Nombre:
RUN
Profesión o actividad:
Cargo a desempeñar en el proyecto:
Funciones a desarrollar en el proyecto
Horas por semanas:
Número de meses:
Valor por mes:
¿Tiene RND como Persona con Sí Discapacidad? No
¿Tiene RND como Prestador de Servicios de Apoyo?

Integrante N°2 [Deben ser tantos como sea necesario]

Nombre:
RUN
Profesión o actividad:
Cargo a desempeñar en el proyecto:
Funciones a desarrollar en el proyecto
Horas por semanas:
Número de meses:
Valor por mes:
¿Tiene RND como Persona con Sí Discapacidad? No
¿Tiene RND como Prestador de Servicios de Apoyo?

IV. PARTICIPANTES DE ESTE PROYECTO

1. Perfil: (Describir el perfil de participantes al cual está dirigido el proyecto, por ejemplo: edad, género, tipo de discapacidad, necesidades de apoyo, ámbitos de inclusión u otros requisitos de ingreso si es que los hay. *Máximo 500 caracteres*)

2. Antecedentes de participantes

Personas con discapacidad identificadas inicialmente como participantes del proyecto (es obligatorio presentar al menos cinco (5) personas con RND), indicar:

	Nombre y apellido	RUT	Edad	Con RND (sí/no)	Origen principal de discapacidad	H	M
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							

3. Participación (Describir cómo participan los/as beneficiarios/as indicados anteriormente en las diferentes fases del proyecto)

3.1. ¿A través de qué acciones los/as beneficiarios/as participan en la fase de Formulación del Proyecto? ¿Qué aspectos de la fase de Formulación del Proyecto pueden decidir los/as beneficiarios/as? *[Máximo 1000 caracteres]*

3.2. ¿A través de qué acciones los/as beneficiarios/as participarán en la fase de Ejecución del Proyecto? ¿Qué aspectos de la ejecución podrán decidir? *[Máximo 1000 caracteres]*

3.3. ¿A través de qué acciones los/as beneficiarios/as participarán en la fase de Evaluación y Seguimiento del Proyecto? ¿En qué aspectos de la evaluación y seguimiento podrán decidir? *[Máximo 1000 caracteres]*

V. DATOS DEL PROYECTO

1. Problema identificado

1.1. ¿Cuál es el problema que presentan los/as participantes y cómo se identificó? *[Max. 2000 caracteres]*

1.2. ¿Cómo el problema identificado afecta el tránsito a la vida independiente⁶ de las personas con discapacidad? *[Max. 2000 caracteres]*

2. Solución propuesta

2.1. ¿Cuál es la solución propuesta para disminuir o eliminar el problema? Describir cómo se llevará a cabo *[Max. 2000 caracteres]*

2.2. ¿Cómo la solución propuesta contribuye al tránsito a la vida independiente de las personas con discapacidad? *[Max. 2000 caracteres]*

3. Objetivo general (El objetivo debe ser sólo UNO, coherente con la modalidad y tipo de proyecto propuesto en las Bases y alcanzable en el tiempo de la ejecución del proyecto) *[Máximo 500 caracteres]*

4. Objetivos específicos

Objetivos específicos <i>Máx 200 caracteres</i>	Indicadores	Medios de verificación
1.		
2.		
3.		

⁶ El estado que permite a la persona tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma y participar activamente en la comunidad, en ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. (Art. 3°, Ley N°20.422)

1. ACTIVIDADES

Duración del proyecto: Hasta el 31 de mayo de 2022.

Carta Gantt (Enumerar todas las actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados)

Descripción de la actividad <i>Máx. 200 caracteres</i>	Con qué objeto Específico se relaciona	Recursos humanos	Recursos materiales	Meses								
				1	2	3	4	5	6	7	8	9

6. Complementariedad de recursos (Describir la vinculación con otras iniciativas y las acciones de coordinación con redes para el desarrollo del proyecto. La complementariedad se puede dar a través de recursos monetarios o no monetarios. En caso de recibir recursos monetarios debe estar reflejado en la Sección de PRESUPUESTO) *[max 1000 caracteres]*

Si el proyecto no posee complementariedad de recursos pasar a la pregunta siguiente

7. Seguimiento

7.1. ¿Cómo se espera continuar apoyando a las personas con discapacidad una vez terminado el proyecto?

Si el proyecto no posee acciones de continuidad pasar a la sección siguiente

7.2. ¿Qué acciones de coordinación con redes de apoyos se consideran para continuar favoreciendo la inclusión social de las personas con discapacidad una vez terminado el proyecto?

VI. PERSPECTIVA DE GÉNERO

Si el proyecto no posee perspectiva de género pasar a la pregunta siguiente

1. ¿El proyecto atiende los derechos de las mujeres en situación de discapacidad? Justificar en caso que la respuesta sea "SI"

2. ¿El proyecto orienta recursos para aminorar las brechas existentes entre mujeres y hombres en situación de discapacidad? Justificar en caso que la respuesta sea "SI"

3. ¿El proyecto beneficia directamente a mujeres en situación de discapacidad? Justificar en caso que la respuesta sea "SI"

4. ¿El proyecto incorpora la perspectiva de género en alguna(s) etapa(s) del proyecto (diseño, ejecución y/o evaluación)? Justificar en caso que la respuesta sea "SI".

5. ¿La estructura del equipo que ejecuta el proyecto provee la experticia necesaria en materia de género? Señale Títulos, Capacitaciones y/o experiencia en Género.

VII. PERSPECTIVA DE PUEBLOS INDÍGENAS

Si el proyecto no posee perspectiva de pueblos indígenas pasar a la pregunta siguiente

1. ¿El proyecto considera alguno(s) de los siguientes objetivos? Justificar

Solución propuesta	Sí/No	Justificación
Atender los derechos de las personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.		
Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.		
Beneficiar directamente a personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.		

2. Dentro de la solución propuesta al problema planteado, ¿el proyecto considera alguna(s) de la(s) siguiente(s) opción(es)? Justificar en caso que la respuesta sea "Sí".

Solución propuesta	Sí/No	Justificación
Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo indígena.		
Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización indígena.		
Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo indígena.		
Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.		

VIII. PRESUPUESTO

Ítem	Costos			Distribución de financiamiento		
	Valor unitario	Cantidad	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceros
INVERSIÓN						
A. Infraestructura						
B. Equipos computacionales y software						
C. Otros Equipos						
D. Herramientas						
E. Muebles						
F. Otros costos de inversión						
RECURRENTE						
A. Materiales para oficina						
B. Materiales para talleres						
C. Seminario y Eventos						
D. Movilización urbana de beneficiarios/as						
E. Salida a terreno de beneficiarios/as						
F. Otros costos recurrentes						
PERSONAL						
ADMINISTRACIÓN						
Gastos Generales						
TOTALES:						

ANEXO N°2: Plan de Desarrollo Personal (PDP) – Modalidad Individual

*Este anexo es sólo referencial, debe ser completado en la plataforma web de postulación donde podría tener algunos cambios menores.

Este formulario debe ser llenado por la persona que realiza la solicitud o por una persona que lo represente.

I. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO/A

Nombre											
Run				Fecha de nacimiento							
Sexo				Estado civil							
Etnia (Marque con una X si corresponde)	<input type="checkbox"/>	Pueblo Kawésqar		<input type="checkbox"/>	Pueblo Atacameño		Pueblo Aymara				
	<input type="checkbox"/>	Pueblo Diaguitas		<input type="checkbox"/>	Pueblo Mapuche		Pueblo Quechua				
	<input type="checkbox"/>	Pueblo Kolla		<input type="checkbox"/>	Pueblo Rapa Nui		Pueblo Yagán				
Domicilio											
Comuna				Región							
Número de teléfono				Registro Nacional de la Discapacidad. RND	SI			NO			
Nivel de estudios	Especial incompleta			Especial completa							
	Básica incompleta			Básica completa							
	Media incompleta			Media completa							
	Técnica incompleta			Técnica completa							
	Superior incompleta			Superior completa							
Estudiante	SI			NO	Nivel que está cursando						
Profesión/oficio											
Trabajador/a	SI			NO	Jefe/a de hogar	SI			NO		
Número de integrantes del grupo familiar				Ingreso económico del grupo familiar	\$						
¿Recibe alguna pensión? Detalle											
¿Ha ejecutado antes proyectos con SENADIS?	Describa el proyecto				Año de ejecución						

II. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A SOLICITAR

Descripción de su participación actual (qué hace, qué roles cumple, en qué ámbitos de inclusión participa) [Máx. 1500 caracteres]			
Problema identificado	¿Cuál es el problema que presenta? [Máx. 1000 caracteres]		
	¿Cómo el problema identificado afecta el tránsito hacia la vida independiente/su vida independiente? [Máx. 1000 caracteres]		
Solución propuesta	¿Qué solución propone para disminuir o eliminar el problema? [Puede marcar más de uno]		
	Contratación de un asistente personal	<input type="checkbox"/>	
	Contratación de un servicio de traslado	<input type="checkbox"/>	
	Contratación de un intérprete de lengua de señas	<input type="checkbox"/>	
	Contratación de un entrenador de perros de asistencia	<input type="checkbox"/>	
	Hacer adaptaciones del entorno	<input type="checkbox"/>	
	¿Cómo la solución propuesta contribuye al tránsito hacia su vida independiente? [Máx. 1000 caracteres]		
	Objetivos	Indicadores: Describa de qué forma se medirá el cumplimiento del objetivo	
Objetivos que se espera lograr	1.		
	2.		
	3.		
Identifique las actividades en las cuales requiere Apoyo	[Si marca asistente personal] SERVICIOS DE APOYO DE CUIDADOS, ASISTENCIA Y/O INTERMEDIACIÓN		
	Marcar las actividades en las que solicita apoyo a través de este proyecto	Descripción del apoyo que requiere [Máx. 300 caracteres]	
	Comer	<input type="checkbox"/>	
	Vestuario	<input type="checkbox"/>	
	Bañarse/ducharse	<input type="checkbox"/>	
	Higiene personal y aseo	<input type="checkbox"/>	
	Uso del inodoro	<input type="checkbox"/>	
Cuidado de la vejiga e	<input type="checkbox"/>		

	intestinos			
	Cuidado de las ayudas técnicas personales			
	Movilidad dentro de la casa			
	Dormir/descanso			
	Preparar alimentos			
	Uso de tecnologías y medios de comunicación			
	Cuidado de la salud (Ir al médico, administración de medicamentos, entre otros)			
	Ir de compras			
	Manejo de temas financieros			
	Movilidad en la comunidad			
	Mantención del hogar			
	Procedimientos de seguridad y respuestas ante emergencias			
	Cuidado de otros/as			
	Toma de decisiones			
	Exploración de actividades vocacionales			
	Apoyo en el contexto de trabajo			
	Apoyo en actividades recreativas			
	Apoyo para la participación comunitaria			
	Otros (describa)			
	ENTORNOS ADAPTADOS			
	Ensanchamiento de puertas			
	Instalación o construcción de rampa			
	Disponer elementos de seguridad (barras, barandas, protección de estufa o interruptores, entre otros)			
Redistribución de artefactos de uso diario (interruptores, manillas, muebles, elementos de baño o cocina,				

	entre otros)		
	Otro (Describa)		
Intensidad del apoyo	Horas diarias promedio		
	Qué días a la semana		

Actividades del proyecto	Meses								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Recuerde que todos los proyectos deben durar hasta el 31 de mayo de 2022. En caso de que haya un mes sin actividades, debe justificarlo: <i>[Máximo 1000 caracteres]</i>									

PRESUPUESTO	Ítem solicitado		Valor mensual	Cantidad de meses	TOTAL
	Lista	Describa			
Detalle si incorporará acciones con otros actores (familia, cuidadores/as, asistentes, etc.)					
Complementariedad de recursos	Describir vinculación y coordinación con otras iniciativas para complementar con recursos monetarios o no monetarios.				

III. IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA ASISTENTE PERSONAL [No obligatorio]

En caso de que ya tenga definido quién será su asistente personal, intérprete de lengua de señas, entrenador/a de perros de asistencia o asistente de traslado, complete sus datos acá.

Si no tiene definido quién será su asistente personal, en caso de adjudicarse los recursos tendrá un (1) mes desde que inicie la ejecución del convenio para seleccionarlo/a.

Nombre					
Rut			Fecha nacimiento		
Sexo			Estado civil		
Domicilio					
Comuna			Región		
Número de teléfono			Vinculación con beneficiario/a		
Registro Nacional de la Discapacidad. RND	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	En caso de poseer RND, debe adjuntar una copia simple de su Credencial
Nivel de estudios	Especial incompleta		<input type="checkbox"/>	Especial completa	
	Básica incompleta		<input type="checkbox"/>	Básica completa	
	Media incompleta		<input type="checkbox"/>	Media completa	
	Técnica incompleta		<input type="checkbox"/>	Técnica completa	
	Superior incompleta		<input type="checkbox"/>	Superior completa	
Profesión/oficio					
Actividad que desempeña actualmente					

ANEXO N°3: Tabla de chequeo para postulación

Modalidad individual

Debe adjuntar la siguiente documentación

1	Copia simple por ambos lados de la cédula de identidad de quien postula
2	Copia simple por ambos lados de la credencial del Registro Nacional de la Discapacidad (RND) de quien postula
3	Documento emitido por la institución bancaria, que indique: 1) Nombre de la institución bancaria; 2) Cédula de Identidad del beneficiario; 3) Número de cuenta bancaria; 4) Tipo de cuenta bancaria (corriente, chequera electrónica, vista o de ahorro)
4	No obligatorio: La persona que solicite servicios de apoyo durante su jornada de trabajo, deberá adjuntar una Carta de compromiso del empleador (Anexo N°11)
5	No obligatorio: La persona que se identifique como parte de un pueblo indígena, debe adjuntar certificado de acreditación de calidad indígena emitido por la CONADI, que se descarga del siguiente link: https://conadi.oficinainternet1.cl/OficinaInternet2.0/menu.aspx

Modalidad colectiva

Debe adjuntar la siguiente documentación

1	Declaración jurada simple (Anexo N°4) firmada por representante legal.
2	Copia simple de la cédula de identidad vigente por ambos lados de representante legal.
3	Documento donde consta la vigencia de la Personería de representante legal (Anexo N°5), con una antigüedad no superior a sesenta (60) días anteriores a la fecha de inicio de las postulaciones.
4	Certificado que acredite su vigencia, emitido por el organismo pertinente de conformidad a la naturaleza jurídica de quien postula (en original o copia autorizada ante Notario) de antigüedad no superior a sesenta (60) días anteriores a la fecha de inicio de las postulaciones.
5	Copia simple del RUT de la organización por ambos lados.
6	Documento emitido por una institución bancaria, que indique: 1) Nombre de la institución bancaria; 2) RUT de la institución postulante; 3) Número de cuenta bancaria; 4) Tipo de cuenta bancaria (corriente, chequera electrónica, vista o de ahorro).
7	Copia simple por ambos lados del carnet del Registro Nacional de la Discapacidad (RND) de al menos cinco (5) personas con discapacidad entre 18 y 59 años.



ANEXO N°4: Declaración jurada simple

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal de la organización postulante [Razón Social] _____, RUT de la organización N° _____, declara bajo juramento que:

- a) La organización que represento no ha sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- b) Los Directores/as, Administradores/as y/o Representantes de la entidad no son funcionarios/as de SENADIS.
- c) Los Directores/as, Administradores/as y/o Representantes de la entidad no tienen la calidad de cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los/as funcionarios/as directivos/as de SENADIS.

[Nombre Representante Legal]
[Cédula de Identidad]

Fecha, ____ de _____ 2021_

ANEXO N°5: Documentos de Personería de Representante Legal

Municipalidades

Copia simple del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo tribunal electoral, o del acta de instalación del concejo municipal.

Corporaciones y Fundaciones y Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias regidas por Ley N°19.418.

1.- **Certificado de Vigencia de la Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no superior a sesenta (60) días, contados desde la presentación del documento en SENADIS y,

2.- **Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a sesenta (60) días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Hospitales dependientes de Servicios de Salud

Deberán tener representación por el/la Director/a del Servicio de Salud respectivo caso en el que deberá adjuntar **copia simple del decreto de nombramiento**. Si éstos hubiesen delegado en los/as Directores/as de Hospitales la facultad de representarlos legalmente para efectos de suscribir convenios, el/la funcionario/a en quien recaiga la delegación deberá acompañar, **copia simple del decreto/resolución en que conste la delegación y copia simple del decreto de nombramiento del delegado**.

Hospitales autogestionados

Copia simple del decreto de nombramiento del(a) respectivo(a) Director(a) del Hospital (Jefe(a) superior del Servicio).

Universidades creadas por Ley

Copia simple del decreto de nombramiento del(a) Rector(a).

Universidades creadas conforme a la L.E.G.E. o norma posterior dictada al efecto.

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del **Certificado de inscripción en el Registro de Universidades** otorgado por el Ministerio de Educación con expresión de vigencia y nombre del(a) Rector(a), con una antigüedad no superior a sesenta (60) días.

Entidades Religiosas de Derecho Público constituidas conforme a ley N°19.638

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del **Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro**, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con una antigüedad no superior a sesenta (60) días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Personas Jurídicas de Derecho Canónico

Documento original o copia autorizada ante Notario Público del **Certificado de la autoridad eclesiástica competente** (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite que la entidad respectiva se encuentra vigente e indique el nombre de su representante legal con una antigüedad no superior a sesenta (60) días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

Otras Personas Jurídicas

Copia autorizada ante notaría del documento donde conste que la personería de la persona del representante legal se encuentra vigente; con una antigüedad no superior a sesenta (60) días, contados desde la presentación del documento en SENADIS.

ANEXO N°6: Perspectiva de género

Los proyectos postulados al Programa de Tránsito a la Vida Independiente, Convocatoria Pública, año 2021, que incorporen la perspectiva de género, deberán promover acciones dirigidas a garantizar la igualdad de acceso y condiciones de las personas en situación de discapacidad, en el ámbito que les convoque participar, y en específico de las mujeres, contribuyendo a la eliminación de aquellas inequidades⁷, brechas⁸ y barreras⁹ que impiden avanzar en igualdad de derechos.

Se entiende la incorporación de la perspectiva de género, como una herramienta para comprender las demandas diferenciadas de hombres y mujeres con el propósito de dar respuestas más informadas, más eficientes, más focalizadas, más adecuadas, más participativas y más equitativas (Documentos de apoyo SERNAM; 2003).

Un proyecto de modalidad colectiva poseerá perspectiva de género cuando dentro de sus objetivos se considere al menos uno de los siguientes:

1. Atender los derechos de las mujeres en situación de discapacidad.
2. Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre mujeres y hombres en situación de discapacidad
3. Beneficiar directamente a mujeres en situación de discapacidad.

Un proyecto de modalidad colectiva poseerá perspectiva de género cuando considere la incorporación de la perspectiva de género dentro de alguna etapa del proyecto:

4. Etapa de diseño del proyecto (Identificación del problema, solución propuesta y/u objetivo de la propuesta).
5. Etapa de ejecución del proyecto (Modelo de trabajo del proyecto).
6. Etapa de evaluación del proyecto (Resultados esperados).

Un proyecto de modalidad colectiva poseerá perspectiva de género cuando dentro de la estructura que ejecuta el proyecto se consideran profesionales con experiencia y/o formación en Género:

7. En el equipo que ejecuta el proyecto.
8. En las entidades asociadas a la ejecución del proyecto.

Cada criterio será evaluado de 0 a 1, considerando 0 como “no presenta”, 1 como “presenta”.

El puntaje adicional de 5 puntos será asignado a los proyectos que obtengan un puntaje mayor o igual a 3 puntos.

⁷ **Inequidades de género:** Situaciones injustas por razones de género. En algunos casos estas inequidades pueden ser medidas cuantitativamente, pero en otros no. Ejemplo: medir o cuantificar que las mujeres pagan más que los hombres por un mismo plan de salud de los seguros privados es perfectamente posible, a diferencia de los contenidos de sexismo en la educación.

⁸ **Brechas de género:** Cuantificación de diferencias entre hombres y mujeres que constituyen inequidades de género. Desde una perspectiva estricta, puede entenderse por brechas de género “la diferencia cuantitativa observada entre mujeres y hombres en cuanto a valores, actitudes, y variables de acceso a los recursos, a los beneficios de la producción, a la educación, a la participación política, al acceso al poder y la toma de decisiones”, entre otros. Ejemplos: brecha salarial y brecha de participación en el mercado del trabajo.

⁹ **Barreras de género:** Factores que impiden o limitan el acceso de las mujeres (o de los hombres) a ciertos beneficios, programas y/o políticas institucionales. Las barreras pueden ser legales/normativas/reglamentarias, condiciones de acceso, entre otras y muchas de ellas se superan con capacitaciones, con cambiar los requisitos o medidas legales, por ejemplo. Ejemplos: creencias que señalan que hay ciertas áreas prohibidas para mujeres o para hombres (barrera cultural); exigencias imposibles o difíciles de cumplir para alguno de los sexos, como ser propietarios de ciertos bienes; la creencia que aún persiste de que las Políticas Públicas son neutras al género; etc.

ANEXO N°7: Perspectiva de pueblos indígenas

El análisis con perspectiva de pueblos indígenas es un proceso de trabajo que permite que un programa o política pública considere las diferencias que enfrentan los pueblos indígenas respecto de su realidad cultural y social, los roles que tienen en la sociedad, sus expectativas y circunstancias económicas, entre otros aspectos.

El enfoque de pueblos indígenas en los programas y políticas públicas consiste en profundizar la dimensión cultural inherente vinculada a la heterogeneidad de la población indígena. Lo que redundaría en una mayor efectividad de los derechos indígenas en la legislación nacional en lo concerniente a: tierras y recursos naturales, idioma, origen étnico, patrimonio cultural, autonomía y participación.

Un proyecto poseerá enfoque de pueblos indígenas cuando:

- a) Dentro de sus objetivos se considere al menos uno de los siguientes:
 - Atender los derechos de las personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
 - Orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas.
 - Beneficiar directamente a personas con discapacidad que pertenezcan a algún pueblo indígena.
- b) Considere dentro de la solución propuesta al problema planteado, al menos alguna de estas opciones:
 - a. Acceso equitativo a mejores condiciones de vida de algún pueblo indígena.
 - b. Fortalecer la propia identidad en un proceso de desarrollo acorde con las particularidades, las demandas y las formas de organización indígena.
 - c. Aportar a la superación de la pobreza de algún pueblo indígena.
 - d. Mantener y cultivar la identidad cultural en un contexto de cambio global.

ANEXO N°8: Certificado de acreditación de calidad indígena, CONADI

Permite acreditar, de forma indefinida, que una persona, comunidad o asociación **pertenece a una de las nueve etnias** reconocidas legalmente en Chile: Mapuche, Aimara, Rapa Nui (o pascuense), Atacameña, Quechua, Colla, Diaguita, Alacalufe (o kawashkar), Yagán (o yámana).

Beneficiarios/as:

- Chilenos/as pertenecientes a culturas indígenas.
- Personas que no tienen la nacionalidad chilena y pertenecen a culturas indígenas reconocidas por la ley.
- Personas que no son indígenas, pero se autoidentifican como tales según el Decreto Supremo N°392.
- Todas estas personas deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser hijos de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su afiliación, inclusive la adoptiva.
 - Ser cónyuge de una persona indígena.

Procedimiento

- Reunir los antecedentes mencionados en el campo **documentos requeridos**, según corresponda <http://www.chileatiende.cl/fichas/ver/4446>
 - Diríjase a la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONADI o del Programa Promoción e Información de los Derechos Indígenas (PIDI) más cercana.
 - Explique el motivo de su visita: solicitar la acreditación de la calidad de indígena.
-
- Entregue los antecedentes requeridos.
 - Como resultado del trámite, habrá solicitado la acreditación. Si cumple los requisitos, podrá obtenerla, y recibirá el certificado respectivo en un plazo de entre diez (10) a sesenta (60) días.
-

ANEXO N°9: Direcciones Regionales de SENADIS

ARICA Y PARINACOTA:	TARAPACÁ:
Dirección: 18 de Septiembre N°1530, Arica Teléfono: 58-2231348 Correo electrónico: arica@senadis.cl	Dirección: Av. Baquedano N°913, Esquina Wilson, Iquique. Teléfono: 57-2416210 Correo electrónico: tarapaca@senadis.cl
ANTOFAGASTA:	ATACAMA:
Dirección: Calle Orella N°610, oficina 202, Antofagasta. Teléfono: 55- 2453470 Correo electrónico: antofagasta@senadis.cl	Dirección: Atacama N°1125, Copiapó Teléfono: 52-2232672 Correo electrónico: atacama@senadis.cl
COQUIMBO:	VALPARAÍSO:
Dirección: Av. Estadio, casa N°14, Esquina Villa Olímpica, La Serena Teléfono: 51-2212236 Correo electrónico: coquimbo@senadis.cl	Dirección: Av. Brasil N°1265, piso 3, Valparaíso Teléfono: 32-2226733 Correo electrónico: valparaiso@senadis.cl
METROPOLITANA:	LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS:
Dirección: Mac Iver N°440, piso 12, Santiago. Teléfono: 02- 223901706 Correo electrónico: metropolitana@senadis.cl	Dirección: Membrillar N°358, Esquina Francisco Gana, Rancagua Teléfono: 72-2226634 Correo electrónico: ohiggins@senadis.cl
MAULE:	ÑUBLE:
Dirección: 2 Oriente N°1298, esquina 2 Norte, Talca Teléfono: 71-2212906 Correo electrónico: maule@senadis.cl	Dirección: Carrera N°475, Chillán Teléfono: 42-2250501 Correo electrónico: nuble@senadis.cl
BIOBÍO:	ARAUCANÍA:
Dirección: San Martín N°870, piso 1, oficina 103 B, Concepción Teléfono: 41-2221389 Correo electrónico: biobio@senadis.cl	Dirección: Diego Portales N°564, entre calle Lagos y Lynch, Temuco Teléfono: 45-2271877 Correo electrónico: araucania@senadis.cl
LOS RÍOS:	LOS LAGOS:
Dirección: Anfión Muñoz N°578, Valdivia Teléfono: 63-2239271 Correo electrónico: losrios@senadis.cl	Dirección: Concepción N°120, piso 4, oficina 405, Edificio Doña Encarnación, Puerto Montt Teléfono: 65-2318037 Correo electrónico: loslagos@senadis.cl
AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO:	MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA:
Dirección: 12 de octubre N°467, Coyhaique Teléfono: 67-2252508 Correo electrónico: aysen@senadis.cl	Dirección: Croacia N°957, Punta Arenas Teléfono: 61-2240877 Correo electrónico: magallanes@senadis.cl

ANEXO N°10: Procedimiento de inscripción

El Registro Nacional de la Discapacidad (RND) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) debe realizar la Inscripción de Personas Naturales que presten servicios de apoyo y de personas jurídicas que actúen en el ámbito de la discapacidad, de acuerdo al artículo N°56 de la Ley N°20.422.

¿Quiénes pueden inscribirse?

- I. Personas Naturales que presten servicios de apoyo y que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 18 años.
 - Tener residencia en Chile.
 - No haber sido condenado con pena aflictiva.
 - Experiencia, Idoneidad y Pertinencia en el servicio de apoyo que desea inscribir.
- II. Personas Jurídicas que actúen en el ámbito de la discapacidad, entendidas como aquellas constituidas por o para personas con discapacidad, con la finalidad de atender los intereses de estas personas, tales como promover su participación, la vida independiente o mejorar su autonomía personal, como asimismo, aquellas que les presten atención directa o exclusiva en razón de su discapacidad.

¿Cómo pueden inscribirse?

Las Personas Jurídicas y Naturales que deseen inscribirse, deben acudir a una oficina del SRCel y entregar la siguiente documentación:

Tipo de prestadores de Servicios de Apoyo	Documentos requeridos
PERSONAS JURÍDICAS QUE ACTÚEN EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD	1. Formulario "Inscripción de personas jurídicas" (www.srcei.cl).
	2. Copia simple de la Cédula de Identidad del/de la representante legal de la institución.
	3. Copia autorizada de sus estatutos o escrituras constitutivas, y de las modificaciones a éste, si las hubiere y del RUT de la entidad.
	4. Certificado de vigencia que corresponda, de una antigüedad no superior a sesenta días contados desde la fecha de su presentación.
	5. Copia simple del poder vigente del/de la representante legal.
PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE APOYO DE CUIDADO Y/O ASISTENCIA, O INTERMEDIACIÓN	1. Formulario "Inscripción de personas naturales prestadoras de servicios de apoyo" (www.srcei.cl).
	2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/de la solicitante.
	3. Carta de experiencia donde se acredite al menos doce meses en el ejercicio del tipo de Servicio de Apoyo que se solicita inscribir, emitida por algún/a integrante de una organización con personalidad jurídica. [Solicitar carta tipo]. Nota: La carta de experiencia no podrá ser emitida por personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, aunque la persona natural haya prestado servicios de apoyo en alguna dirección regional.
	4. Además, en caso de que la persona posea al menos uno de los siguientes documentos, deberá enviarlos: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado(s) de Título Profesional y/o Técnico relacionado/s con el servicio de apoyo que solicita inscribir, otorgado por alguna

Tipo de prestadores de Servicios de Apoyo	Documentos requeridos
	<p>institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación de Chile en original o copia legalizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado/s de curso/s relacionado/s con el servicio de apoyo que desee inscribir otorgado por instituciones de capacitación o centro de formación técnica u otros. <p>Nota: En el caso de acompañar certificados de títulos de estudios realizados en el extranjero, éstos deben haber sido previamente reconocidos en Chile.</p>
<p>PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE APOYO</p> <p>INTÉRPRETE EN LENGUA DE SEÑAS CHILENA</p>	<p>1. Formulario “Inscripción de personas naturales prestadoras de servicios de apoyo intérprete en lengua de señas” (www.srcei.cl).</p> <p>2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/de la solicitante.</p> <p>3. Carta de experiencia donde se acredite al menos doce meses en el ejercicio del Servicio de Apoyo que solicita inscribir, emitida por algún/a integrante de una organización con personalidad jurídica que trabaje con personas con discapacidad. [Solicitar carta tipo]. Nota: La carta de experiencia no podrá ser emitida por personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, aunque la persona natural haya prestado servicios de apoyo en alguna dirección regional.</p> <p>4. Carta de reconocimiento por parte de la comunidad sorda como Intérprete de Lengua de Señas chilena, en la cual se acredite idoneidad (manejo de la lengua y conocimiento de la cultura sorda), cumplimiento y responsabilidad del/de la intérprete, emitida por el/la representante legal de una organización vigente de o para personas sordas [Solicitar carta tipo].</p> <p>5. Además, en caso de que la persona posea los siguientes documentos, deberá enviarlos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado/s de curso/s relacionado/s con el servicio de apoyo que desee inscribir, otorgado por instituciones de capacitación o centro de formación técnica u otros. <p>Nota: En el caso que se acompañen certificados de títulos de estudios realizados en el extranjero, éstos deben haber sido previamente reconocidos en Chile.</p>
<p>PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE APOYO DE TRASLADO</p>	<p>1. Formulario “Inscripción de personas naturales prestadoras de servicios de apoyo de traslado” (www.srcei.cl).</p> <p>2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/de la solicitante.</p> <p>3. Carta de experiencia donde se acredite al menos doce meses en el ejercicio del tipo de Servicio de Apoyo que se solicita inscribir, emitida por algún integrante de una organización con personalidad jurídica que trabaje con personas en situación de discapacidad o emitida por una persona en situación de discapacidad inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad. [Solicitar carta tipo]. Nota: La carta de experiencia no podrá ser emitida por personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, aunque la persona natural haya prestado servicios de apoyo en alguna dirección regional.</p> <p>4. Copia simple de licencia de conducir vigente clase A-1, A-2 o A-3.</p>
<p>ENTRENADOR/A DE PERROS DE ASISTENCIA</p>	<p>1. Formulario “Inscripción de personas naturales prestadoras de servicios de apoyo adiestrador/a de perros de asistencia” (www.srcei.cl).</p> <p>2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del/de la solicitante.</p> <p>3. En caso de entrenador/a de perros de <u>servicio</u>, de <u>señal</u> o de <u>respuesta</u>, deberá presentar al menos uno de los siguientes</p>

Tipo de prestadores de Servicios de Apoyo	Documentos requeridos
	<p>documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado original o copia legalizada de curso/s, de duración no inferior a un (1) año, de entrenamiento de perros en el área específica en la que entrenará, en Chile o en el extranjero. - Carta de experiencia donde se acredite al menos dos (2) años de entrenamiento de perros en el área específica en la que entrenará, emitida por el representante legal de una organización en Chile o en el extranjero. <p>En caso de entrenador/a de <u>perros guías</u>, deberá presentar al menos uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado original o copia legalizada de curso, de duración no inferior a tres años en entrenamiento de perros guía, realizado(s) en una organización reconocida por la “International Guide Dogs Federation” - Carta de experiencia donde se acredite al menos tres (3) años de entrenamiento de perros guía, emitida por el/la representante legal de una escuela miembro permanente de la organización “International Guide Dogs Federation” <p>Nota: Las cartas de experiencia no podrán ser emitidas por personal del Servicio Nacional de la Discapacidad, aunque la persona natural haya prestado servicios de apoyo en alguna dirección regional.</p> <p>4. Carta donde se acredite una formación mínima de un año relativo a la discapacidad o experiencia mínima de seis (6) meses en trabajo con personas en situación de discapacidad, emitida por el representante legal de una organización de entrenamiento de perros o de rehabilitación, nacional o extranjera.</p>

Si la documentación está incompleta o errónea, se notificará a la Persona Natural o Jurídica para que rectifique los antecedentes dentro de quince (15) días hábiles. Si no lo hace en ese período, la solicitud se declarará desistida.

Si la documentación solicitada fue enviada correctamente se procederá a la Inscripción.

Una vez realizada la inscripción, SRCel notificará a la Persona Natural o Jurídica, quien podrá solicitar una copia de su certificado de inscripción en cualquier oficina del SRCel.

ANEXO N°11: Carta de compromiso del empleador/a

(Ciudad), (día) de (mes) de 2021

Yo, **(nombre Jefatura directa)**, representante legal de **(nombre organización/empresa empleadora)**, dejo constancia que Doña/Don **(persona adjudicataria)** cumple los requisitos establecidos para el perfil laboral de **(cargo en que se emplea o empleará)** y se reconoce la idoneidad y/o experiencia de esta persona para desempeñar las diferentes funciones asociadas a su cargo.

Además, como empleador/a reconozco que la persona antes identificada, requiere contar con servicio de apoyo del tipo **(Asistente personal, Intérprete de Lengua de Señas y/o Asistente de traslado)**, por lo se otorgarán las facilidades que sean necesarias para que la persona cuente con dicho apoyo para favorecer su desempeño laboral.

Nombre y Firma del Representante Legal de la organización empleadora

*Una vez completados todos los campos, se solicita eliminar los paréntesis destacados en negrita.”

- 2. IMPÚTESE** el gasto de la presente Convocatoria al subtítulo 24, ítem 01 y asignación 591 del presupuesto vigente.
- 3. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional de la Discapacidad, dando cumplimiento a lo ordenado por Ley N°20.285, en su artículo 7º, letra g), no incluyendo los datos considerados sensibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 573589-b05fe8 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>